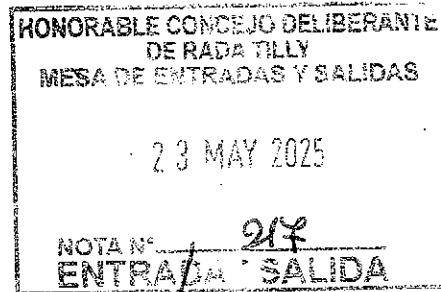




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2800/25

22 de Mayo de 2025.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Nº 1536/02, la Nota Nº 186/25; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto en el artículo 10º de su Anexo establece la prohibición de afectar a Propiedad horizontal (P.H.) a las parcelas otorgadas en venta a la "Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo San Jorge".

Que mediante la Nota del Visto la Sra. Patricia Lucia De Rogati solicita una excepción a dicho artículo.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante otorgar excepciones a las Normas vigentes.

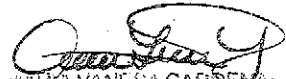
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar trámite a la solicitud de afectación al Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble identificado catastralmente como Manzana 366, Lote 7, Sección B de este ejido municipal, exceptuándose, para tal fin, lo dispuesto por el artículo 10 del Anexo de la Ordenanza Nº 1.536/02.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.


MARÍA VANESA CARDENAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut